CONTRATO SUB UOC S1 Nº 08/2013

CD Nº 09/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" DE LA IV REGION SANITARIA-GUAIRA ID Nº 252.804

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA POLITEC S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 143/2013, de fecha 25 de Octubre, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **"POLITEC S.A.",** domiciliada en la calle Gral. Díaz Nº 347 de la ciudad de Villarrica-Paraguay, representada para este acto por el Señor **Néstor Gustavo Bogado Herrero**, con Cédula de Identidad **Nº 822.610**, en carácter de **Director Presidente** por la firma, según Constitución de la firma POLITEC S.A., Escritura N° 22, pasada ante la Escribana Maricel Emilce Sullow Rojas, Registro N° 599, la que en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013 "Adquisición de Materiales Eléctricos" –.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" de la 4º REGION SANITARIA-GUAIRA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.
f)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquel...
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Ramón ...
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Néstor G. Bogado H
Director Presidente
Politec S.A

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	4	00	340	10	1	4	**7.348.600**
SUMA TOTAL									**7.348.600**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº252.804.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000003420/2013** de fecha 16 de Mayo de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"; ID 252.804,** convocado por **La Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 4º Región Sanitaria-Guaira** dependiente de la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 143/2013, de fecha 25 de Octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS MUEBLES Y ENSERES

El importe a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs **2.953.660.- (GUARANIES: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESCIENTOS SESENTA)**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA DEL PROD	PROCEDENCIA	UM	CANTIDAD	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
03	39111501-002	ARRANCADOR PARA FLUORECENTE	VCP	CHINO	UNIDAD	100	UNIDAD	UNIDAD	710	71.000
04	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 10 mm2	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	100	UNIDAD	UNIDAD	5700	570.000
05	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE DE 6 mm2	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	100	UNIDAD	UNIDAD	3210	321.000
06	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 4 mm2	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	100	UNIDAD	UNDIAD	2200	220.000
07	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 2 mm2	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	100	UNIDAD	UNIDAD	1180	118.000
08	26121635-001	CABLE CORDON DE 2 X 1 mm2	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	100	UNIDAD	UNIDAD	1550	155.000
09	39101601-001	FOCOS DE 100 WATT	VCP	CHINO	UNIDAD	25	UNIDAD	UNIDAD	1320	33.000
11	39111501-003	REACTANCIA DE 40 WATT	LUZRAM	CHINO	UNIDAD	50	UNIDAD	UNIDAD	8050	402.500
12	39121402-004	FICHA MACHO	NOA	CHINO	UNIDAD	20	UNIDAD	UNIDAD	1300	26000
13	39121402-005	FICHA HEMBRA	NOA	CHINO	UNIDAD	10	UNIDAD	UNIDAD	1300	13000
14	39101601-015	FOCO MIXTO 250 WATT ROSCA GRUESA	VCP	CHINO	UNIDAD	10	UNIDAD	UNIDAD	13500	135000
21	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA 16 A	VCP	CHINO	UNIDAD	6	UNIDAD	UNIDAD	5060	30360

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Rojas
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Néstor C. Bogado H.
Director Presidente
Politec S.A.

22	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA 20 A	VCP	CHINO	UNIDAD	10	UNIDAD	UNIDAD	5060	50600
23	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA 25 A	VCP	CHINO	UNIDAD	10	UNIDAD	UNIDAD	5060	50600
24	39111803-001	PORTA LAMPARA	VILLALUZ	CHINO	UNIDAD	5	UNIDAD	UNIDAD	1000	5000
25	39121402-001	FICHA TRIPLE	VILLALUZ	CHINO	UNIDAD	12	UNIDAD	UNIDAD	1650	19800
26	39111501-001	ARTEFACTOS O PORTA FLUORESCENTES 1X40	AMARILLA	NACIONAL	UNIDAD	10	UNIDAD	UNIDAD	5980	59800
27	39111810-001	INTERRUPTOR FOTOELECTRICO CON BASE	VCP	CHINO	UNIDAD	4	UNIDAD	UNIDAD	21600	86400
28	30181503-001	DUCHA ELECTRICA	ENEBRAS	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	UNIDAD	40500	202500
29	30181503-002	RESISTENCIA PARA DUCHAS	LORENZETI	BRASIL	UNIDAD	20	UNIDAD	UNIDAD	15000	300000
30	40101604-008	CONDENSADOR O CAPACITOR PARA VENTILADOR DE TECHO	VCP	CHINO	UNIDAD	10	UNIDAD	UNIDAD	2200	22000
31	39121402-007	PROLONGADOR	KALOP	ARGENTINO	UNIDAD	6	UNIDAD	UNIDAD	10350	62100

TOTAL: 2.953.660.-

MONTO DE LA ADJUDICACION: Guaraníes dos millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta.-

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en el BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A. Con Cuenta Corriente Nº 18-530867.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de servicio y copia de Orden de Compra.

Plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista: Una vez vencido el plazo de pago de 60 días.

Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La formula y procedimiento para el cálculo de reajustes será los siguientes: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Néstor G. Bogado H
Director Presidente
Politec S.A.

Fórmula a Aplicar: P= Po x C;
Co

Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta
Po = Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato estará en vigencia desde su suscripción y se extenderá por el término de 30dias.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes en su totalidad, deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 (diez) días, contados a partir de la firma del contrato. Suministro Regional de la IV Región Sanitaria Guaira. Avda. España y Specinni Villarrica - Paraguay

Las Órdenes de Compra: Será emitida por la Dependencia Solicitante.
Plazo de Ejecución: 30 días a partir de la suscripción del contrato
Plazos de Entrega: 10 (diez) días contados desde la firma del contrato
Lugar de entrega: Suministro Regional de la IV Región Sanitaria Guaira, Avda. España y Specinni Villarrica-Paraguay.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **MAXIMA AUTORIDAD DE LA IV REGION SANITARIA.**

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la cual debe ser presentada en el Departamento de Contratos y Garantías.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 0,1 % del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Néstor O. Bogado H
Director Presidente
Politec S.A

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre de 2013.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ...

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Sr. Néstor Gustavo Bogado Herrero.
CONTRATISTA

Ing. Néstor G. Bogado H.
Director Presidente
Politec S.A.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE